



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### RESOLUCIÓN No.245/ 2016

**Que**, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario dispone:

"o) Aprobar las recomendaciones del nivel asesor de la Universidad, los distributivos académicos de las Unidades Académicas y los modelos: educativo, pedagógico y curricular; así como los planes, programas y proyectos para el funcionamiento de las Unidades Académicas, sus carreras y/o modalidades de estudio de la Universidad;"

**Que**, con oficio N° UTMACH-VACAD-2016-0307-OF. De fecha 11 de mayo de 2016, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Institución, manifiesta que el Consejo Académico Universitario en sesión efectuada el 27 de abril del 2016, conoció el oficio N° UTMACH-VINCOPP-SG-2016-034-OF., fechado el 25 de abril de 2016 suscrito por la Ing. Katherine Guevara, Directora Subrogante de la Dirección de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, que presenta el Plan de Mejoras del Sistema de Seguimiento a graduados de la Universidad Técnica de Machala, y, que analizado que fuera, adoptó la siguiente resolución:

"Resolución N° 70-VR-ACD/2016.

Sugerir a Usted y por su intermedio al H. Consejo Universitario, autorizar y aprobar el "Plan de Mejoras del Sistema de Seguimiento a graduados de la Universidad Técnica de Machala", desarrollado por la Dirección de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas."

**Que**, en consideración al análisis efectuado por el Consejo Académico Universitario,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO UNICO.- APROBAR EL "PLAN DE MEJORAS DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO A GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA"**

#### DISPOSICIONES GENERALES:

**PRIMERA:** Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

**SEGUNDA.-** Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

**TERCERA.-** Notificar la presente resolución a las Unidades Académicas.

Dra. Leonor Illescas Zea,  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 31 de 2016

Machala, junio 3 de 2016

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
SECRETARIA GENERAL UTMACH